# PROVINCIA DE SALTA



# BOLENO OFICAL

AÑO XÎVII — Nº 5081 EDICION DE 18 PAGINAS PARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 12 DE ENERO DE 1956

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Entelectual Nº 476.817

## HORARIO

Para la publicación de avisos en al BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

## PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Dr. ARTURO OÑATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas Ing. ADOLFO ARAOZ

> Ministro de Salud Pública y A. Social Dr. JULIO A. CINTIONI

## DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550 (Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

r. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Broylasia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 19. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIALI se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 114. — Las suscripciones deben renovarse destra del mes de su ventimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances a oras publicaciones ca la que la distribución del aviso no sea da composición co rida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°. — La primera publicación de los aviers debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere jacutrido. Posteriormente no se admitirán reclamas.

Art. 17°. — Los balances de les Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

## VENTA DE CJENFLARES

Númeto attacado de mái de lago	AA	0.40 1.00 2.00
Suscripciones		
Suscripción mensual con conservado	*	7.50
1 * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	· 500	13.UU

s Annel services of 60.0

40.00

## PUBLICACIONES

Per cada publicación por escometra, enquidentadose veloticisco (25) palabras como un continueiro, es cobrara DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Séciedades Assaria que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el liquiente derecho administrativamente.

## publicaciones a termino

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no reyor de 12 centímetros ó 300 pelebras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 diaa	Exce- dente	Haeta 30 días	Ex-	
Sucesorios o testamentarios	50.— 40.— 30.— 40.—	\$ 3.— cm. 3.— cm. 2.— cm. 2.— cm. 3.— cm.	\$ 40.— 60.— 90.— 70.— 50.— 70.—	\$ 3.— cm. 6.— cm. 7.— cm. 6.— cm. 4.— cm.	120.— 100.— 70.—	8.—	em. em. em. em.
Licitationes	50.— 60.—	6.— cm. 4.— cm. 0.20 la pelabra 5.— cm. 3.— cm.	90.— 120.— 100.—	7.— cm. 0.35 la palabra 8.— cm. 6.— cm.	120.— 140.—	10	e e

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renuncias de una mares. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

# SUMARIO

## ADMINSTRATIVA

								Comment of the second s	Activities and the second seco	PAĆ	i i	粉角的
	1	· ·air	roc	ተሥነ	2 f	\ <u>*</u> "	ŝ	er ejecutivo		rac	F 11-12	A ALE
,				Ŋô.				Designa interinamente Encargada de la Óf Potrero (R. de la Frontera) a la Autoridad i	icina del Registro Civil de la localidad de El Policial, mientras dure la ausencia de la titular lèada del Registro Civil			156 15 <del>6</del>
	M.	đe '	Econ	No	1233	70	"	- Autóriza a la Dirección General de Inmus	bles a inscribir en el Registro Inmobiliario las lientes a lotes de la finca "Isasmendi"		al	157
	g <b>,</b>	93 <sup>1</sup> 27	1) 1)	27 12	1234 1235	-	9) 9)	Dispone la transferencia de partidas, para	risión d <sub>e</sub> carnereforzar el parcial 37 "Servicio de Desayuno", General de Rentas			167 158
	eg de	## ##	f) 53		1236 1287	72	72 27	rto y Luto", del Presupuerto de Dirección	cos y Movilidad, al Parcial a) 1 — 16 "Entis- General de Rentas			188
•	ği.	şġ	şģ	\$>	1238	,,	19		lvestre Gómsz, en cancelación del crédito 16-		1	153
	63	<b>3</b> 5	<b>9</b> 9	ó\$	1235		źź		AA de Educación			166 168
	M.		SOLI Gob.	DE SP	165 ( 116 (11 (112	iel i. ii	4]i[öß	Concede licencia por enfermedad a la lénc nuel Elordi (Órán)	liâr 2ª d <sub>e</sub> Fiscalia dê Estafo Sita. Dora Acosta Iliar 2ª de Fiscalia de Estado Sita. Dora Acosta	158	al i	169 159
- 1	No No	132 132 132	: :75 —	E N De De De	Guil Sam Jua	S llenn lusi n C	lo Vil Diaz arlos	is — Éro. 100.694—V Ero. 62.058 — D	346554654656566666664344466643664364.62.62.62.62.62.62.62.62.62.62.62.62.62.	159	1	188 188 189 160 160
	Ņė :	EDI 1352	ctos 8 — :	Cil Rod	ATO olfo 1	RiO: Migu	iel Pa	os, solicită redonocimiento de concesión de as	üä püolica;	*	i	i68 169. j
		bic	TÖŠ	ຮັບັດ	SESC	RÍC	ŝ:	Section Judic		· ·	J.	
	Ř∳ē Neo						z Pei		3 4 5 5 5 5 6 4 4 5 5 6 6 <del>6 6 6</del> 6 8 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	j. N	ĺ	.60

* c .		T5	No. of the second secon		
SATE	10099	The 200	1. 1994年前 1994年2017年前 - フェイン・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・		
ζų.	T0001 -	<u> Ի</u> Ե ԱՄՈ	Cruz Perulta	1	
-				1.	
444		<u> </u>	$ \Sigma (z)$ , $z$		

18886 — De don Francisco Valzauchi, ............

PAGIN	MAB
	60
Ny 13229 - De doña Dorlisa Arias de Marrupe.	160
ATD 19865 De den Symén Zeiburg	160
Nº 13316 — De doña Nicolasa Caro de Casale.	160 161
N. 19919 — De dorie Benna Chilo de Lashana.	161
NY 13512 — De tion insectation Apasa y Intera China to Apasa y Interaction and Apasa y Interaction Apasa y	161
	161 (
	161
	161
Nº 13290 — De don Elías Simón.	161
74. 10500 DG GAIL HOUSEN TOWN TOWN TOWN TOWN	161
Nº 13281 — De don Federico ó José Federico Luis Solá	161 161
Nº 13276 — De don José Dominguez	161 1 <b>6</b> 1
Nº 16268 — De don Francisco Serrano y Anastacia Morono de Serrano.	161
No 13267 — De don Emilio Carabajal	161
Nº 13266 — De dofia Elina Díaz de Santivafiez.	161
Nº 13257 — De doña Margarita Plaza de Lardies o Margarita Plaza Moreno de Lardies	161
Nº 13247 — De don Fabián Palomo	161 161
Nº 13241 — De doña Sara Roisman de Gonorazky	161
Nº 13239 - De don Isaac Francisco Serrano	161
Nº 13237 — De doña Isidora Torres de Caceres	
Nº 19235 - De don Juan Antonio Mercado	162
199 13237 — De doña Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo	162
Nº 13170 — De don Pedro G. Grení	162 162
Nº 12212 — De don Patrocinio Vélez y de doña Rufina Coca de Vélez.	162
Nº 13211 — De don Eduardo Vilte.	162
Nº 13202 — De doña Francisca Perello de Sastre o Francisca Perello Romis de Sastre	162
Nº 15201 - De don Luis A. Soria	162
Nº 13199 — De don Cristóbal Salgado	162
	162
Nº 13193 — De don Jorge Antonio Mazzuchelli	162 163
Nº 18174 - De don Rosa Ramírez	162
No 13162 - Do don Pedro Enrique Macagno	162
Nº 18160 — De don Cristóbal Vazquez.	162
No 13156 De don Feliciano Balvin Dinz	162
Nº 13152 — De don Carlos Frissia.	162
Nº 13145 — De don Benito del Carmen Lópaz.	162 162
Nº 13142 — De don Dalmacio Veta y de doña Mercedes Eustaquia Carrizo da Veta.	162
Nº 13139 — De doña Velia Matilde Galduzi da Pichetti.	162
ny 13138 — De don Diego Liendro o Milagra Burgos y de doña Angélica kerfoyis o Gaircis de Liendro o Burgos, 162 a	I 163
Mº 13129 — De don Agustin Monge	163
Nº 13120 — De don José Eleuterio Liendro y de Doña Hipolita Pabian.	163
Nº 13079 — De don Denierio Guisa o Cuisa : ::::::::::::::::::::::::::::::::::	163 163
Austamentario:	
nº 18164 (Testamentario) De dona Pavorina Atiscima Etrnis de Baccarelli.	163
మ్మోగ్రా కోస్టార్స్ జీత్రాష్ట్ర జీక్స్ క్రిక్ ఉంది. జీత్రికి సినిమా జీత్	
Deslinde Mensura y amojonamiento	100
13915 - Julio Simkin & Mijos	163
řemates judiciales:	
No 13341 — Per Aristóbulo Carral — Jülelo Ejse. Mádkur Raul vs. Murad Jorge	163
Nº 13324 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Lautaro Soc. Resp. Ltda, vs. Bonifacia La Mata de Ziffiga	163
Nº 1325 - Por Luis Alberto Davales Juicio: Ernesto Diez Gómez vs. Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L	163
No 1988 - Por José Alberto Cornejo — Juiclo: Olivetti Arg. S. A. C. é I. (Sucursal Salta) vs. Francisco Stekar v Cia	
Hestedad de Besponsabilidad Limitada.	163
	i .

Nº   1215		PAG	IN	Ą
19   1938	Nº 13306 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Figueroa Horacio B. vs. Olber Domenichelli	•	16	4
18271 — Por Arturo Salvatierra — Juiclo; Attrado Batud vs. Enrique Lecour.   184   165   167   13266 — Por José Alberto Cornejo — Juiclo; Prop. Vin Ejecutiva Checa vs. Salomón Sivero.   164 si. 165   13266 — Por Lais Alberto Dávalos — Juiclo; Ejecutivo—Carlos Gerardo Serratia vs. Pedro Pablo Burgos   165   167   182   Por Aristóbulo Cartel—Juiclo; Ejecutivo—Carlos Gerardo Serratia vs. Pedro Pablo Burgos   165	Nº 13296 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Andrés Pedrazzolli vs. Tránsito M. Arias		164 164	ļ
Nº 13356 — Por Lais Alberto Davalos — Judiolai: Ejecutivo— Carlos Gerardo Serralia vs. Pedro Poblo Burgos 165 Nº 12454 — Por Aristóbulo Caral—Judelo: Ejec. Keonforger Jorge vs. Gerardo C. Sartini 165 Nº 12525 — Por Miquel A. Gallo Castellanos-Judio: Ejecutivo—Nagich Nazor vs. Milagro Romano 165 Nº 12525 — Por Ariuro Salvatierra—Judelo: Ejecutivo: Iseac Kario vs. Normando Zúñiga 165 CITACION A JUICIQI Nº 13314 — Maria del C. Colina y otro vs. Ratam Singh 165  SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL: Nº 13335 — Jovanovies Usandivaras — S. R. Ltda. 165 al 166 FRORROGA CONTRATO BOCIAL Nº 13319 — J. O. Carrera — S. R. Ltda. 166 al 168  TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: Nº 13323 — Del negocio de Bar, Restaurant y Posada de propie lad de Juan Jovanovich 168 CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº 13324 — Norina Ana Peiró de Ramos vends a Francisco y Roy Camacho. 168  CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº 13330 — Valdak — S. R. Ltda. 169 SECCION AVISOS  ASAMBLEAS Nº 13330 — Del Ceuto Contercial de Orán, para el día 15 del corriente 169 Nº 13332 — L. A. C. I. S. A., para el día 2 de febrero de 1956. 169  AVISO DE SELECTARIA SE LA EACUE 169  AVISO DE SELECTARIA SE LA EACUE 169  AVISO SE SERCEPTORES 7 AVISABORE 169				Ì
Nº 13238 — Por Miguel A. Gallo Castellanos-Juicio: Ejecutivo—Nagich Nazer vs. Millagro Romano 165 Nº 13231 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Ejecutivo: Issae Kario vs. Nomando Zúniga 165 CITACION A JUICIO? Nº 13314 — Maria del C. Colina y otro vs. Ratam Singh. 165  SECCION COPERCIAL  CONTRATO SOCIAL: Nº 13335 — Jovanovies Usandivaras — S. R. Lida. 165 al 166 FRORROGA CONTRATO SOCIAL: Nº 13319 — J. O. Castera — S. R. Lida. 166 al 168 TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: Nº 12333 — Del negocio de Bar, Restaurant y Posada de propié lad de Juan Jovanovich. 168 Nº 13321 — Notina Ana Peiró de Ramos vende a Francisco y Roy Camacho. 168 CESION DE CUOTAS SOCIALES; Nº 13326 — Valdak — S. R. Lida. 169  SECCION AVISOS  ASANIBLEAS Nº 13340 — Del Centro Comercial de Orán para el día 15 del corriente 169 Nº 13352 — L. A. C. I. S. A. para el día 2 de febrero de 1956. 169  AVISO DE SECENTARIA DE LE RACIDE 100  AVISO DE SECENTARIA DE LE RACIDE 100  AVISO DE SECENTARIA DE LE RACIDE 100  AVISO SE S		-		Ì
SECCION COMERCIAL  CONTRATO SOCIAL:  Nº 13335 — Jovanovies Usandivaras — S. R. Lida.  165 al 166  FRORROGA CONTRATO SOCIAL  Nº 13319 — J. O. Carrera — S. R. Lida.  166 al 168  TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:  Nº 13321 — Norina Ana Peiro de Rames vends a Francisco y Roy Camacho.  CESION DE CUOTAS SOCIALES:  Nº 13326 — Valdak — S. R. Lida.  168 al 169  SECCION AVISOS  ASAMBLEAS  Nº 13329 — Del Centro Comercial de Orán para el día 13 del corriente  Nº 13390 — Del Cuota Sociales;  Nº 13390 — Del Contro Comercial de Orán para el día 23 del corriente  189  Nº 13392 — L. A. C. I. S. A. para el día 2 de febrero de 1956.  169  AVISO SE SECENTARA DE LA SACIOE  109  AVISO SE SECENTARA DE LA SACIOE  109  AVISO SE SECENTARAS DE LA SACIOE  109	Nº 13253 — Por Miguel A. Gallo Castellanos-Juicio: Ejeculivo—Nagich Nazer vs. Milagro Romano		165	
CONTRATO SOCIÁL:  Nº 13335 — Jovanovies Usandivaras — S. R. Lida	$\cdot$		165	
Nº 13335 — Jovanovies Usandivaras — S. R. Lida	States States and the states of the states o		:	
Nº 13319 — J. O. Carrera — S. R. Ltda		i65 al	166	
Nº 13333 — Del negocio de Bar, Restaurant y Fosada de propie iad de Juan Jovanovich		168 al	168	
CESION DE CUOTAS SOCIALES:  Nº 13326 — Valdak — S. R. Ltds	TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:		-	
SECCION AVISOS  ASAMBLEAS  Nº 13340 — Del Centro Comercial de Orân, para el día 15 del corriente			_	•
ASAMBLEAS  Nº 13340 — Del Centro Comercial de Oran para el día 15 del corriente  Nº 13399 — Del Club Deportivo Unión Pomense, para el día 29 del corriente  Nº 13332 — L. A. C. I. S. A., para el día 2 de febrero de 1956.  AVISO DE SECURIANA DE LA RACIO.  169  AVISO DE SECURIANA DE LA RACIO.  169  AVISO DE SECURIANA DE LA RACIO.  169		168 sî	189	
ASAMBLEAS  Nº 13340 — Del Centro Comercial de Orán para el día 15 del corriente	Vi. man - Account - N. Té. Midas, ************************************	. 100 01		
Nº 13340 — Del Centro Comercial de Oran, para el día 15 del corriente	Section avisos			
Nº 13332 — L. A. C. I. S. A., para el día 2 de febrero de 1956				
AVISO SE SECRIPTORES DE LA SACIONA DE LA SACIONA DE CONTRA DE CONTRA DE LA SACIONA DE CONTRA DECENTRA DE CONTRA DE	Nº 13329 — Del Caub Deportivo Unión Pomense, para el día 29 del corriente	100	169	
AVISO & 508 2000200000 7 AVISAROND			169	
	AVICE E ESCRIPTION SOCIONALIST CONTRACTOR CLICAL E CONTRACTOR CONT			
AVISO A LES EFFICIPATIONS	APISO A 500 ZUZUNTÓRRA I AVISAROSER ETERNICARIOS CON CONTROL DE CO	•	169	
	AVIIC A LES MERICIPALISADES	dr. andinesson	169	

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EIECUTIVO

decreto nº 1231-g,

SALTA, Diciembre 30 de 1955. Expediênte Nº 7923|55.

—Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 27 del mes en curso,

## El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 14.— Designase interinamente Encargada de la Oricina del Registro Civil de la localidad de El Potrero (R. de la Proptera) a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, mientras dure la ausencia de la titular senorità Tita Julià Lopez, que se encuentra en uso le la licencia reglamentaria:

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, insertese an el Registro Oficial y archivese.

## Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO Arturo Oñativia

ES COPIA

RERE FERNANDO SOTO Jeje de Despacho de Gobjerno J. é I. Pública

## DECRETO Nº 1232-G.

SALTA, Didembre 30 de 1955.

Expediente Nº 7832|55

--VISTO la solicitud de licencia extraordinaria elevada por la Auxiliar 5º de la Dirección General de Registre Civil, señora María Angélica T. de Liendro y atento lo litérmado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados.

## El Intérventor Féderal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 16.— Concédese dos (2) meses de 14. cencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Auxiliar 52. de la Dirección General de Registro Civil, doña MARIA ANGELIOA T. DE LIEN-DRO, a partir del día 12 de Enero de 1956. Art 29 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.—

## Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO Arturo Ofiativia

Es copia RENU FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. § 1. Fública

## DECRETO Nº 1233-E.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.

-VISTO que diversos escribanos de la ciudad han solicitado autorización para inscribir

1.90

4.--

0.69

2.50

en el Registro Inmobiliario escrituras traslativas de dominio correspondientes a lotes provenientes del loteo de la finca "Isasmendi", de propiedad de don Emilio Espelta; y

#### -CONSIDERANDO:

-Que por su condición de ex legislador pesa al estado de interdícción sobre todos los bienes del nombrado;

—Que no obstante esta circunstancia y en uso de la excepción facultada por Decreto-Ley № 60|1955, puede levantarse la inhibición sobre el referido inmueble por cuanto los únicos perjudicados serían los humildes compradores de lotes que han venido abonando mensualidades desde hace varios años;

-Por ello,

## El interventor Federal de la Provincia de Salia D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorizase a Dirección General de Inmuebles a inscribir en el Registro Inmobiliario las escrituras traslativas de dominio correspondientes a lotes de la finca "Isasmendi", de propiedad del señor Emilio Espelta.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, in er la tess en el Registro Oficial y archivese.

## Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO Adolfo Aráoz

Es copia;

-///

7.5

Pedro Andrés Arranz sefe de Despeche del M. de E. F. y-O. Públicas

## DECRETO Nº 1234-E.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.

- Expediente Nº 3680|O|1955.

—VISTO este expediente por el cual la Ofiseina de Contralor de Precios y Abastecimiento solicita aprobación del resultado obtenido en el concurso de precios realizado para la provisión de carne a la ciudad Capital de la Provincia, como así también la adjudicación correspondien te a quienes, por razón del menor precio propuesto, obtuvieron los cupos establecidos; y

## -- CONSIDERANDO:

 —Que el mencionado concurso de precios fue realizado dentro de las disposiciones legales y facultades expresamente determinadas para el caso;

— Que habiéndose obtenido un precio conveniente para ese producto de primera necesidad, el que contempla los intereses del público consumidor, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado.

1...Bi Interventer Federal de la Provincia de Salts DECRETA:

Art. 19.— Apruebase el concurso de precios para la previsión de carne a la ciudad capital de la Provincia, por el período del 1 de Enero de 1956 al 31 de Marzo del mismo año, realizado en la Officina de Contralor de Precios y Abastecimiento.

Art. 2º.— Adjudicase el abastecimiento de carne vacuna y de ternero a los siguientes proponentes, conforme a los precios que se detation, en un todo de acuerdo a las condiciones que se específican en el respectivo pliego de condiciones:

#### DISTRIBUIDORA DE CARNE:

Veinte (20) cabezas diarias de carne vacuna tipo especial al precio, per kilogramo, de - \$ 3.80

#### ROBERTO P. DIAZ:

Veinte (20) cabezas diarias de carne vacuna tipo especial, al precio, por kilogramo, de \$3.88

#### MAURICIO BERMAN.

Veinte (20) cabezas diarias de carne vacuna tipo especial al precio por kilogramo \$ 3.83

#### ERNESTO B. SARAVIA:

Veinte (20) cabezas diarias de carne vacuna tipo especial al precio, por kilogramo, de \$\$\$ 3.88

#### CARLOS A. OTERO:

Diez (10) cabezas diarias de carne vacuna tipo especial al precio, por kilogramo de \$ 3.88

CARNE DE TERNERO: LUIS S. LAVAQUE:

Treinta (30) terneros por semana al precio per kilogramo, de . \$ 4.50

—La adjudicación del señor Ernesto B. Saravia queda sujeta al resultado a que arriben las actuaciones que se siguen por expediente Nº 198-C-55, según presentación de fojas 54 y de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

Los adjudicatarios entregarán al abastecedor el equivalente díario de carne por kilogramo completamente limpia y puesta en el arco de venta del minorista.

—La adjudicación dispuesta precedentemente comenzará a regir desde el día 1 de Enero de 1956.

Art. 3º.— De acuerdo al resultado del concurso de precios realizado, previo a esta acijudicación, fijense los precios que a continuación se mencionan para los distintos tipos de carne que resulte en el gancho;

## DEL MATARIFE AL ABASTECEDOR:

TIPO "ESPECIAL": (La que se obtenga de ganado gordo procedente de las provincias del Sud y  $d_\theta$  hacienda gorda de invernada para la zona, que presente una capa ami-

forme de grasa) . \$ 3.88

TIPO "PRIMERA": (La que se obtenga de cualquier procedencia o de la zona que presente una mediana capa de grasa) \$ 3.88.

Art. 4º.— Fijanse los siguientes porcentajes que se aplicarán al costo de la carne del Matarife al Abastecedor, para determinar el precio de la misma puesta sobre el mostrador al público consumidor de la ciudad Capital:

Puchero, 10% bajo el costo.

Costillas, 8% sobre el costo.

Asado y blando, 43% sobre el costo.

Picana, jamón y matambre, 50% sobre el costo

Lomo, fiascha y costeleta, 70% sobre el costo

Are. 5°.— Fijanse los preciós máximos que
se detalian a continuación resultantes de la

aplicación de los porcentajes a que alude el artículo 4º. TIPO "ESPECIAL" - Del Abastecedor al Fub.: Puchero \$ 3.59 Costillas 4.20 Asado y blando 5 30 ٠, Picana, jamón y matambre 5.80 Lomo, ñascha y costeletas 6.60 TIPO "PRIMERA" - Del Abastecedor al Público: Pucheró \$ 3.30 Costillaș 3.95 " 5.25 Asado y blanco " 5.59 Picana, jamón y matambre Lomo, nascha y costeletas 6.25MENUDENCIAS: Higado, el kg. \$ 1.50 Tripas, el kg. 1.50 Corazón 1.50 Lengua 4. --77 Chinchulines, of kg 2.—

Los precios establecidos preceden comente, comenzarán a regir desde el 1 de finero de 1956.

Panza, el kg

Patas, clu.

Rinones, clu

2 Carasi de cabeza enteras

Seses (enteres), clu.

Art. 6°.— Déjase establecido que la faita de cumplimiento a cualquiera de las partes previstas en el pliego de condiciones respectivo, como así tembién cualquier hecho que corfigure una violación a las leyes que reprimen el agio y la especulación por parte de los Matarifes adjudicatarios, dará lugar sin más trámite, a la cancelación automática del cupo adjudicado, sin perjuicio de las sanciones punitivas que pudieran corresponder.

Art. 74. — Fijaso la signiente escale de multas que se aplicará a los adjudicatarios por cada animal que dejaren de faenar diariamente, ciampre que el consumo demande la provisión de dicha came: \$ 100. — de multa por cabeza que dejaren de faenar en la primera vez: \$ 500. — en la segunda, y canoelación del cupo en la tercera.

Art. 8°— Déjase establecido que el precio de las menadencias de los distintos tipos de carnes del matarife al abastecedor, será de \$23.— min. (VEINTITRES PESOS MONEDA NA CIONAL), quedando incluído la totalidad de los mismos

Art. 9°. — Poda infracción al presente Decreto o cualquier maniobra que trate de desvirtuar sus sancs propósitos, será penada de acuerdo a las Leyes Nos. 12.830, 12.983 y 13.906, y Ley Provincial N° 1554, todas de represión del agio y la especulación.

Art. 10° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jeto de Despacho del M. de D. F. y O. Páblicas

## DECRETO Nº 1235-E.

—VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas y atento a lo informado por Contaguría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Disponese la transferencia de partidas del Anexo C.— Incise III.— Otros Gastos y parciales que a continuación se detallan, para reforzar el parcial 37 "Servicio de Desayuno" en la suma de \$ 1.200.— m]n. y el Patcial 39 "Utiles, Libros é Imprésiones", en la suma de \$ 73.200.— correspondientes al Presupuesto de Dirección General de Rentas:

Parcial 7 Serv. de Comunicaciones \$ 10.900

11	10	Consent. de Inst.	,,	600
27	11	Cons. de Moblaje y Ar-		
		tefactos	77	1,400
77	18	Fletes y Acarreos	**	1.100
"	23	Gastos a clasificar	÷.	200
**	27	Servicios de Limpieza	A	300
"	30	Propag. y Publicidad	.,	2.760
"	35	Seguros y Accidentes	7.1	23.000
"	38	Uniformes y Equipos		200
"	40	Viáticos y Movilidad	"	34.000
			\$	74.400

Art. 29° Comuniquese, Publique e, Instrieue en el Registro Oficial y archivese.

Park to the same

## Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO Adolfo Araoz

Εε σορια:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 1236-E.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.

Expte.  $N^o$  3690|R|1955.—

--VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de lα Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la transferencia de la suma de \$ 3.000... del Anexo C— Inciso III.— Otros Gastos— Parciai 40 "Viáticos y Movilidad" al parcial a) 1.— 16 "Entierro y Luto" del mismo Anexo, é Incisō, del Presupuesto de Dirección General de Fientas.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, inhérite, se en el Registro Official y archivese.

## Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO Adolfo Araoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 1237-E.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.

Expediente  $N^{o}$  2889 [1] 1955.

-VISTO la observación que formula Contaduria General al Decreto Nº 974 de fecha 9 del corriente, que autoriza la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto vigente del Instituto Provincial de Seguros,

El Interventor Federal de lα Provinciα de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 974 de fecha 9 de Diciembre del año en curso.

Art. 2º.— Autorízase al Instituto Provincial de Seguros, a disponer la transferencia de \$ 4.000.— de la Partida Principal a) Parcial 12—Conservación de Máquinas, Motores, Aparatos y Fierramientas, para reforzar la Partida 40 de Viáticos y Movilidad del Presupuesto de dicha Repartición.—

Art. 3° — Comuniquese publiquese insertese se en el Registro Oficial y archivese.—

## Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO Adolfo Aráoz

Es Copla:

Pedro Andrés Arranz lefe de Despurbo del M. de E. F. y. O. Problicta

#### DECRETO Nº 1238-E.

SALTA, Diciembre 30 de 1955. Expediente Nº 311(G(1955.

—VISTO el crédito reconocido por Decreto Nº 358 de fecha 26 de Octubre del año en curso, a favor del señor José Silvestre Gómez;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Con intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor JOSE SILVESTRE GOMEZ, la suma de \$ 3.000 — (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por Decreto Nº 358/55.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimien to del presente Decreto, se imputará al Anexo G — Inciso Unido — Deuda Pública — Prin cipai 3— "Pracial 8— Créditos reconocidos al 4|11|55" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 29 -- Comuniquese, publiquese, insertese

## Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO Adolfo Aráoz

Es copia:

Pedro Andrés Arrant Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

## DECRETO Nº 1239-E.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.

Expte. Nº 3693|C|1955.--

--VISTO este expediente por el que el Consejo General de Educación solicita se liquido a su favor la suma de \$ 1,300.-- min. (UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIO NAL), a fin de atender con la misma el pago del aguinaldo correspondiente al personal dependiente del mismo, por el corriente año;

-Por ello,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION la suma de \$ 1.300.000.— mjn. (UN MELLON TRESCIENTOS MII, PESOS MONEDA NACIO NAL), por el concepto precedentemente indicado, con impueación a la cuenta: "REPARTICIO-

NES AUTARQUICAS Y MUNIPALIDADES— Cta. Corriente— CONSEJO GENERAL DE EDU CACION".

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.—

## Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Publicas

## RESOLUCIONES DE LOS

## MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 109-G. SALTA, Enero 4 de 1956.

—VISTAS las solicitudes de licencia por enfermedad elevadas por Jefatura de Policía y atento los certificados extendidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

## El M'nistro de Gobierno, Justicia é I. Pública Resuelve:

1º.— Conceder licencia por enfermedad, al Sargento de la Comisaria Sección Primera dom RAMON CARRIZO, en la forma que a confirmución se detalla:

- a) Veintisiete (27) días, con anterioridad al día 14 de Octubre ppdo.;
- b) Veinte (20) días, con anterioridad al 10 de Noviembre ppdo.;
- Diez (10) días, con anterioridad al 30 de Noviembre ppdo.

2º.— Conceder licencia por enfermedad al siguiente personal de la Comísaria Sección Segunda de Jefatura de Policía:

- a) Diez (10) días con anterioridad al 16 de Noviembre ppdo., al Agente JULIO GUI-LLERMO GUTIERREZ;
- b) Quince (15) días con anterioridad al 21 des Noviembre ppdo., al Agente FLORENCIO VIVEROS;
- c) Ciento ochenta (180) días con anterioridad al 28 de Noviembre ppdo., al Comisario MA

NUEL DE REYES SOLORZANO;

- d) Ciento ochenta (180) dias con anteriorida
   al 5 de Noviembre ppdo., al Agente TOMAS
   BETANCUR.
- 3º.— Coriceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, al Sub-Comisario de la Comissaria Sección Quinta, don MARCOS J. MARIN, con anterioridad al 1º de Diciembre del año ppdo.—
- 4º.— Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad, al Sub-Comisario de General Alvarado, don ANDRES ARCE, con anterioridad al 28 de Octubre ppdo.—

59.— Dése al Libro de Resoluciones, comuniquese, etc.

## ARTURO OÑATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jejo de Despacho de Gobjerno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 110—G.

SALTA, Enero 4 de 1956.

VUSTO la solicitud de licencia por enfermedad presentada por la Encargada de la Offcina de Registro Civil de Manuel Elordi (Qurán), doña Emma Elena González de Pérez, y retento el certificado médico extendido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo in-Iorinado por Contaduria General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública R E S U E I. V D:

1º — Conceder veinte (20) días de licencia por enfermedad a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Manuel Elordi (Orán), doña EMMA ELENA GONZALEZ DE PEREZ, con anterioridad al día 7 de noviembre del año 19940.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuniquese, etc.—

## ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

REME FERNANDO SOTO

Jere de Despacho de Gobjerno J. e L. Püblica

RESOLUCION Nº 111—G. SALTA, Enero 4 de 1956.—

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad presentada por la empleada de Fiscalia de Estado, señorita Dora Acosta y atento el certificado médico extendido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría Geoeral,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Fública R E S U L L V E :

1º — Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 2ª de Fiscalia de Estado, señorita DORA ACOSTA, con anterioridad al día 3 de octubre del año ppdo—
2º — Dêse al Libro de Resoluciones, comunicuese, etc.—

## ARTURO OÑATIVIA

Es copia

BINE PERMANDO SOTO

Jefe de Despacho de Goblerno I é l. Pública

RESOLUCION Nº 112-G. SALTA, Enero 4 de 1956.

VISTO la solicitud de prórroga de licencia presentada por la Auxiliar 2º de Fiscalia de Estado, señorita Dora Acosta y atento el certificado medico, extendido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría Genéfal,

El Ministro de Gobierno, Justici $\alpha$  é 7. Pública  $R \, \, \textbf{E} \, \, \textbf{S} \, \, \textbf{U} \, \, \textbf{E} \, \, \textbf{L} \, \, \textbf{V} \, \, \textbf{E} \, \, :$ 

1º — Conceder Treinta (30) días más de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 2º de Fiscalía de Estado, señorita Dora Acosta, con anterioridad al día 4 de noviembre del año ppdo.—-

 $2^{\circ}$  — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

## ARTURO OÑATIVIA

Es copio

RIGNE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 113—G. SALTA, Enero 5 de 1956.—

Expte. Nº 7898|55.—

VISTA la resolución  $N^{\circ}$  10 dictada por la Municipalidad de Aguaray con fecha 22 de diciembre del año ppdo.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública RESUELVE:

1º — Aprobar la resolución Nº 10 dictada por el señor Interventor de la Municipalidad de Alguaray con fecha 22 de diciembre ppdo., por la que se cambia la denominación de algunas calles de esa localidad.—

 $2^{o}$  — Dése ai Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

## ARTURO OÑATIVIA

ES COPIA

PENE FERNANDO SOTO

Jese de Despacho de Gobjerno J. è I. l'ablica

## EDICTOS DE MINAS

يد دخين د مست

Nº 13287 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias do primera y segunda categorías en los departamentos de Los Andes y La Poma en expediente Nº 100.594-V presentada por el señor Guillermo Villegas el día siete de Mayo de mil nevecientos cincuenta y cuatro a las diez horas. — La Autoridad Minora Nacional, le hace saber por diez dies al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez dias), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se tomará como panto de referencia del cateo el puesto de don Zenón Lemos que se halia en la confluencia de las Quebradas Torca Organullo y se miden mil metros al Sud para llegar al punto de par tida del cateo. Desde el PP se miden 2.009 metros azimut 270°, 4000 metros azimut 360°, 5000 metros azimutt 90°, 4000 metros azimut 130°, y finalmente 3000 metros azimut 270° pa ra llegar nuevamente al PP del cateo solicitado, G. Villegas. La zona solicitada se surerpone aproximadamente en 100 hectáreas al cateo tramitado en expte. Nº 100.575-R-54 que

dando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.900 hectáreas. Ing. José M. Torres. A lo que se proveyó. Salta, octubre 21 de 1955. Visto: La conformidad manifestada por el interesado de la ubicación dada por Re gistro Gráfico en el informe de fs. 7, por Escribanía de Minas, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus ano taciones y proveídos. Confecciónese los edictos y públiquese en el BOLETIN OFICIAL de la Pro vincia en la forma y término que estableca el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de\_citación en el portal de la Escribanía notifiquese al interesado y entréguese los edic tos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 7 vta. por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de la publicación, Repóngase, Geólogo Raul J. Valdez sub delegado a cargo de la Delegación. Lo que se

e) 30|12|55 al 13|1|56

Nº 1327? — Solicitud de permiso de cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "San Carlos" en expe

hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 27

de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas.

diente Nº 62 058 -D- Presentada por ol Senor Samuel Diaz el Dia veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las diez horas La Autoridad Minera Nacional la naco saber por diez dias al efecto de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente depues de dichos diez dias) comparezcan a deducirio todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticiona da ha quédado registrada en la siguiente forma Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Cardones des de donde se midieron 2.000 metros Az. 190%. y mil metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 2000 al Sud 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Norte 5000 metros al Este y finalmente 2000 metros al Sud para cerrar la superficie solicitada. Pa ra la ubicación precisa en el terreno, el intere sado toma como punto de referencia al Abra de los Cobres desde donde se midierón 1.000 metros al Este para llegar al punto de partida Según estos datos que son dados por el intere sado en escrito de fs. 3 y croquis concordante de fs. 2 y aclaración de fs. 5 de acuerdo al pla no de Registro Gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección. ha quedado registrada la presente solicitud ba

jo el número de órden. Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plane minero. Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada, Registro Gráfico, 12 de Julio de 1955. Pablo Arturo Guzmán, Salta, Diclembre 14 de 1955. Atento el estado de autos y la con formidad expresa del titular con la ubicación dada por el Departamento de Mineria, pase a Escribania de Minas para que proceda al re gistro en el libro de Exploraciones. Confecciónese los edictos y publiquese en el BOLETIN OFICIAL en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóque se aviso de citación en el portal de la Escriba nia, motifiquese y entreguese los edictos orde nados, Repóngase Raúl J. Valdez Sub-Delega do a cargo de la Delegación. En 23 de Diciem bre de 1955, se registró lo ordenado en "Registro de Exploraciones".

SALTA, 23 de Diciembre de 1955.

e) 29[12]55 al 12[1]55.

Nº 13276 - Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorias en el Departamento de Orán en expediente Nº 100 527 letra Z presentada por el señor Juan Carlos Zuviría el dia tres de Febrero de 1954 a las once horas La Autoridad Minera Nacio nal en Salta le hace saber por diez dias al efec to, de que dentro de veinte dias (Contados inmediatamente después de dichos diez dias) com parezcan a deducirlo todos los que con algun derecho se creyeren respecto de dicha solicitud La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción grá fica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la confluencia del río San ta Cruz, con la quebrada de las Sepulturas der se midieron 4 000 metros Az. 2900 30' para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 3.879,50 metros Az. 290º 30' 5.155 metros Az. 200° 30', 3.879,50 Az. 110° 30 y finalmente 5.155 metros Az. 20° 30' para ce trar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en aclara

ción de fs. 5 y conforme al plano de Registro Gráfico, la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en 215 héctareas al cateo tramitado en expediente Nº 1991-B-53 por to que la zona ha quedado registrada con una superficie libre de 1.785 hectáreas aproximada mente. En el libro correspondiente de esta Sec rión ha quedado registrada la presente solici ud bajo el número de órden 1754. Se acom aña croquis concordante con la ubicación efec auada en el plano minero. Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubica ción gráfica efectuada. Registro Gráfico, mayo 13 de 1955, Pablo A. Guzmán, Señor Dele gado: Comunico a Ud. que el recurrente no ha concurrido a notificaarse de lo dispuesto a fs. 6 vta., habiendo vencido el plazo estipulado por el art. 19 del S. Decreto del 10 de enero de 1924. Marco Antonio Ruiz Moreno -- Escri hano de Minas. Salta, agosto 24 de 1855. De

acuerdo a la Resolución 82/42, corresponde das per tacitamente conformada la ubicoción de fs. 5|6. Retifico en ese sentido el informe que precede. Marco Antonio Ruiz Moreno. — Ecribano de Minas. A lo que se proveyó. Sa'ta, setiembre 30 de 1955. Visto: Lo informado por Escribanía de Minas en la Providencia que antecede, dése por aceptada tácitamente (Re sol. 82|52, art.2) la ubicación dada por Regis tro Gráfico, por Escribanía, registrese en "Re gistro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 300 sus anotaciones y proveidos. Confeccionese los edictos y publiquese en el BOLETIN OFI CIAL de la Provincia en la forma y térm uo que establece el art. 25 del Código de Mine ia Colóquese aviso de citación en el portal de ía Escribanía, notifiquese al interesado y entre-

Escribanía, notifiquese al interesado y entreguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por certificada con A/R. aci juntando un ejemplar de dicha publicación. Repóngase. Dr. Luis Víctor Outes a/c de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Diciembre 9 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escriba no de Minas.

e) 29[12[55 al 12]1;56.

## Nº 13302 - EDICTO DE MINAS:

-- La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos, que dice así: Señor Delegado de la Dirección Nacional de Minería. --Salta. — Lutz Witte por José Gavenda y por mis propios derechos en el expediente Nº 2037 -G-53 de la cantera de mármol ónix a V.S. con respeto digo: Que ampliando mi petición de mensura de la cantera a fojas manifiesto, que el punto de partida para la mensura, en el cual también se han practicado los trabajos de reconocimiento de la cantera, está situado en la entrada del camino de remeseros de Salta a Chile a la Vega de Huaytiquina a unos 1.000 metros al sur de ese camino, y determi-

nado por las siguientes visuales: Al cerro Rincón - Azimut 203º magnético - Al cerro Tultul Azimut 168º magnético — Al Vev. de Pastos Grandes Azimut 139º magnetico. La superficie de 36 hectáreas de la cantera será formada por un quadro con laderas de 600 metros de longitud, cuyo esquinero Noreste se ubicará a 100 metros al Este v 500 metros al Norte del punto de partida indicado más arriba, como lo indica también copia del croquis a fojas ...que agrego. El perito que se designará para practicar la mensura, podrá hacer las modificaciones del caso que mejor se adapten al yacimiento. - Minas o canteras colindantes o a menos de 10 kilómetros de la cantera "Norma" no se conocen. — Dios guarde a V.S. Dr. Lutz Witte. — Recibido en Escribanía de Minas, hoy quince de Octubre de 1954 siendo horas ence y quince minutos., Marco Antonio Ruiz Moreno, Escribano de Minas. — Señor Delegado: Se ha tomado debido conocimiento del Decreto Provincial Nº 12199 de fecha Noviembre 3 de 1954 por el que se deja establecido que los concesionarios de la cantera que se tramita en el presente expediente son los señores José Gavenda y Lutz Witte, - Con respecto a la petición de mensura de fojas 49 este Departamento no encuentra inconvenientes para que se ordene la publicación de edictos correspondientes Departamento de Topografía y Minas 22 de Junio de 1955. — Ing. José M. Torres. Salta, Junio 24 de 1955. - Y visto: el escrito de fojas 49 y lo informado por Departamento de Minas referente a la petición de mensura y amojenamiento de la cantera "Norma" exp. Nº 2037-G. de una pertenencia de 336 hectáreas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería, por Escribania de Minas confecciónese y publiquese en el ECLETIN OFICIAL de la Provincia el citado escrito con sus anotaciones y proveidos en la forma y término que establece el articulo 119 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribania, notifiquese y entréguese los edictos ordenados, previa reposición. Geólógo Raúl J. Valdez Sub-Delegado a cargo de la Delegación. - SALTA, Diciembre veintisiete de mil novecientos cincuenta y cinco.

### MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas

e) 2, 12 y 23|1|56

## PINCTOS CITATORIOS

## Nº 13323 - EDICTO CITATORIO .-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Rodolfo Miguel Faiacios tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con caudal de 25,72 litros por segundo proveniente del canal municipal de la Ciudad de Orán, 49 hectáreas de su propiedad manzana 10|17, 39|50, 64|71y 81|64 ubicadas en Orán.

SALTA, 4 de Enero de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 9 al 20|1|56.

Nº 13299 — REF: Expte. 1411|55.— ANTONIO NAZER s. o. p|89-2.— EDICTO OFFATORIO, A los efectos esfablecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO NAZER tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 236,5 litros[segundo a derivar del río San Fram cisco (margen izquierda), para canales a construirse y con carácter temporal-eventual, 456 Has. del inmueble "Fracción Finca Potrero", catastro 1812, ubicado en el Departamento de Oran.—

SALTA, 29 de Diciembre de 1955.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 2 al 16|1|56.—

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13337 -

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y empiaza por treinta dias a herederos y acreedores de CRUZ FER 4L TA a fin de que hagan valer sus derechos. Habilitase la Feria del proximo mes de Enere SALTA, 30 Diciembre de 1955.

e)11]1 al 24;2|56.

Nº 13336 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a la rederos y acreedores de Francisco Valzacchi para dentro de los treinta dias comparezama a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del proximo mes de Enero.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955 WALDEMAR SIMESEN Escribano Secretaria e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13330 - SUCESORIO.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD RUIZ, c'ta por treinta días a todos los que se consideren com derecho, herederos y acreedores, habilitase la feria de enero.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESEN Escribano Secretario e) 9|1 al 21|2|56.

Nº 13329 — SUCESORIO.—

El Juez Civil Dr. Angel J. Vidal, 4º Nominación cita y emplaza por treinta dias a hare deros y acreedores de Dorlisa Arias de Marrupe. Habilitase la proxima feria de enero 1935.

SALTA, 20 de Diciembre de 1955. WALDEMAR SIMESEN Escribano Secretario e) 9|1 al 21|2|56.

Nº 13325 - EDICTO SUCESORIO

. Él Juez de 2ª. Nominación Civil y Comercias cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Simón Zeitune

Salta, Diciembre 30 de 1955.— Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL ÜRRIBARRI Escribano Secretario
e) 5al 2012/56

Nº 43316 - EDICTO SUCESORIO --

El señor Juez de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acresdores de doña Nicolasa Caro de Casale. Habilitase la Feria de Enero próximo Salta, diciembre 30 de 1955. ANIBAL URIBARRI Escribatio Secretario.

e) 3|1 al 16|3|56

to Nº 13213 - SUCESORIO - minob . den 🚎 🦟 El Juez de Cuarta Nominación cita por trein ta días a herederos y acreedores de BENII Adassas CHILO DE PASTRANA. Queda habilitada la feria.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.— WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secrega **tario. -** To grand grand grand a substitution in

e) 2[11 al 15|2|56,---

## Nº 13312 - SUCESORIO.

El Juez de Cuarta Nominación cita por trein ta días a herederos y acreedores de NACIAN-CENO APAZA Y LUCIA ULLOA DE APAZA. Habilitàse la feria de Enero.- SALTA, 29 de Diciembre de 1955.-

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secre

e) 2|11 al 15|2|56.--

#### Nº 13311 - SUCESORIO.-

El Señor Juez de 1ª Nominación Civil y C. ci ta y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Argentina Mendilaharzu de Urres tarazu a fin de que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos.— Con habilitación de feria para la publicación del presente edic to.- SALTA, 30 de Diciembre de 1955 .- EN-EIQUE GILIBERTI DORADO, Escribano Se-

e) 2|1| al 15|2|56.--

#### Nº 13310 - EDICTO.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ABRA HAM ZEITUNE - Habilitase la ferla de Encro para las publicaciones de edictos .-- SALTA, Diciembre 27 de 1955.-

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 2|1 al 15|2|56.--

## Nº 13307 ---

José G. Arias Almagro Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosendo Peralta.- SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 2|1 al 15|2|56.-

Nº 13300 — El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Nieva y Damiana Gutiérrez de Nieva. Habilitada la Feria, Salta, diciembre 29 de 1955.

e) 2|1 al 15/2|56

## Nº 13290 — EDICTO SUCESORIO: · ·

El Sr. Juez de 13 Inst. 12 Nom. Civ. y Com. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ELIAS SIMON; Habilitase la fe ria de Enero.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario Nº 13267 EDICTO SUCESORIO:

e) 3011255 al 101256, A Primore Instancia en la f e) 30/12/55 al 10/2/56, A

## .a . 123 135 1 18 Nº 13289 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial, Cuarta No minación cita y emplaza por treinta días a ha more rederos y agreedores de don HORACIO FELIX LAGOS. Con habilitación de feriali di e and SALTA, 28 de Diciembre de 4955, to trub

WALDEMAR A. SIMESEN Escribado Secre-

e) 30|12|55 al 10|2|56.

#### .... Nº 13281 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, y amplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDE-RICO 6 JOSE FEDERICO LUIS SOLA. Se habilita Feria.

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

#### ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19|12|55 al 9|2|56.

Nº 13278 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2º. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos de don Emerencio Kardos, Con habilitación de fería.

## ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 29|12|55 al 9|2|55,

Nº18276 — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por trinta días a herederos y acreedores de José DOMINGUEZ Habilitase feriado de Enero próximo.

SALTA. Diciembre 26 de 1955.

## AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29|12|55 at 9;2|56

Nº 13274 --

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nomina ción cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elena Accuri de Rovaletti ó Elena An selma Arcuri de Rovaletti para que comparça can a hacer vater sus derechos en el plazo de ireinta días. Habilitase la feria del mes de enero ---

SALTA, Diciembre 27 de 1955. WALDEMAR A. SIMESEN Escribano Secre

e) 28[12|55 al 8|2|56.

Nº 18369 -SUCESORIO:

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta dias a herederos y acreedores de Jesus Veleizán o Beleizan, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto Salta diciembre 20 de 1955. Foria de Enero de 1956, Habilitada, ANIBAL URRI-BARRI escribano secretario.

28[12]55 al 9[2]58,

 $N^{\circ}$ , 13268

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª No minación, Dector José G. Arias Almagro cita Hama y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano. Habilitase la Feria. SAL/TA, 21 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretrio. e) 37|12|55 al 7|2|56.

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co mercial Tercera Nominación cita por treinta dias a herederos y acreedores de EMILIO CA-RABAJAL. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 27|12|55 al 7|2|56.

Nº 13266 - EDICTO

·[정롱[왕기] : 그는 그 왕기 : : :

El Señor Juez de Primera Instancia, Segun da Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los hedederos y acreedores de dofía ELINA DIAZ DE SANTIVAÑEZ, por el término de Ley. - Para su publicación habilitase la feria de Enero proximo.—

SALTA, 26 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

.e) 27|12|55 al 7|2|56

Nº 13257 - SUCESORIO.

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita per treinta dias a quienes se consideren herederos ó acres dores en la Sucesión de Doña Margarito Piaza de Lardies 6 Margarita Plaza Moreno de Lardies. Habilitase la feria de Enero de 1956 para la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Arias Almagro.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. je) \$6|12|55 al 6|2|56.

Nº 13247 — SUCESORIO.— El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN RALOMO. Habilitase feria.— Salta, Diciembre 21 de 1955.— WALDEMAR A SIMESEN, Escribano Secretario.—

e) 22[12]55 al 3[2]56.--

Nº 13246 — SUCESORIO.—

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª. Nominación C. y C; cita y emplaza por treinta Gias a herederos y apreedores de Arturo Margalef Queda habilitada la feria.-SALTA, noviembre 29 de 1965. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

a) 21|12|55 al 2|2|56

## Nº 18241 - CITACION

...El Juez Dr. Vicente Solá (Juzgado de Primera Instancia Frimera Nominación Civil y Comercial Ciudad de Salta) cita por treinta dias a herederos y acreedores SARA ROISMAN DE GONORAZKY.

Salta, Diciembre 20 de 1955.

Habilitase feria próximo mes de Enero.

E. GILIBERTI DORADO

Secretario

e) 21 12 55 al 2 2 56.

Nº 13239 — SUCESORIO.—

Juez Civil y Comercial de 18 Instancia y 29. Nominación, cita durante treluta dias a herederos y acreedores de ISAAC FRANCISCO SE RRANO, para que dentro de dicho término ha gan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. - Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 20[12]55 al 31[1]56.

Nº 13237.

El señor Juez de 18. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, poetor Angel Jose Vidal, cita, Ilama y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ISIDORA TORRES de CASERES. Habilitase la Seria.

SALTA; Diciembre 9 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESEN Escribano Secreta-

e) 20[12[55 al 31]1[56.

#### Nº 13235 - EDICTO SUCESORIO ---

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MERCADO, para que dentro de dicho término hagar valer sus derechos.— Habilítese la Feria de Enero. Secretaría.

SALTA 16 de Diciembre de1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 20 al 31|1|56.

#### Nº 13227 - SUCESORIO .--

Angel J. Vidal, Juez de 1ª. Instancia y 4ª. No minación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo. Habílitase la feria de enero de 1955.—

SALTA, 15 de Diciembre de 1955.—
WALDEMAR SIMESEN Escribano Secretario
- e) 19|12|55 al 30|1|56.-

### Nº 13170 - SUCESORIO -

Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta dias interesados sucesión PEDRO G. GRENI.— Habilitase feria.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.— ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 19|12|55 al 30|1|56

Nº 13213.

Vicente Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1º. Nominación, cita por trienta dias a herederos y acreedores de Lia Leonida Gonzalez de Retambay.— Habilitase la feria de enero.

SALTA, 14 de Diciembre de 1955.

F. GLIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 15|12|55 al 26|1|56.

## Nº 13212 - SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de PATROCINIO VELEZ y RUFINA COCA DE VELEZ.— Con habilitación de la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secreta-

e)15|12|55 al 26|1|56.

## Nº 13211 - SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EDUARDO VILTE. Con habilitación de la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.— WALDEMAR A. SIMESEN — Escribano Secretario.—

e) 15|12|55 al 26|1|56.

## Nº 13202.

El Juez de 1º Instancia 3º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO DE SASTRE 6 FRANCISCA PERELLO ROMIS DE SASTRE; habilitase la feria de Enero.— SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14|12|55 al 25|1|56.

M9 13201

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS A. SORIA; habilitase la feria de Enero.— SALTA, de 1955.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 14|12|55 al 25|1|56.

### Nº 13199 - SUCESORIO.-

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Elias Aarón Tirado. Habilítase la feria para la publicación de edictos.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario. e) 14|12|55 al 25|1|56

#### Nº 13198 - EDICTO:

El Sr. Juez de primera instancia 4º Nominación en lo Civil, cita por treinta dias a herede ros y acreedores de Cristobal Salgado. Habilítase la fería del mes de Enero.— SALTA, Diciembre 7 de 1955.— WALDEMAR SIMESEN — Escribano Secre-

e) 14]12|55 al 25|1|56

Nº 13193.

En el fuicio sucesorio de JORGE ANTONIO MAZZUCHELLI, el señor Juez de 1º. Inst. 2º Nom. C.y C., cita por treinta dias a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión Hábilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1965.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 13[12|55 al 24|1|56.

## Nº 13176 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Felipe o Felipe Santiago La zarte. Habilítase Feria. Salta diciembre 9 de 1955. ANIBAL URREBARRI secretario.

e)- 12|12|55 al 23'19,56

## Nº 13174 -SUCESORIO.-

El doctor ANGEL JOSE VIDAL, Juez de PRIMERA INSTANCIA CUARTA NOMINA-CION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedones de don ROSA RAMIREZ. — QUEDA HA-BILITADA LA FERIA.—

SALTA, Diclembre 6 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secre tario.—

e) 9|12|55 al 20|1|56.—

## Nº 13162 SUCESORIO

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de PEDRO ENRIQUE MACAGNO. Habilitese la ferla de enero. Salta, 5 de diciembre de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7|12|55 al 19|1|56

Nº 13160 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4º Nomina-

ción, doctor Angel J. Vidal, cita, liama y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL VAZQUEZ. Salta, diciembre 2 de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7|12|65 al: 19|1|56

Nº 131-6 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C, y C, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO BALVIN DIAZ; habilitase la feria de Enero. Salta, de 1955. Agustín Escalada Iriondo, secretario.

s) 7|12|55 al 19|1|56

#### Nº 13152 — EDICTO SUCESORIO

'Adolfo D. Torino Juez de 3º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carles Frissia. Habilitase la feria. Salta, 2 de diciembre de 1955. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 6[12]55 al 18[1]56

## Nº 13143 EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancta y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benito del Carmen López, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. AN BAL URRIBARRI, escribane secretario. Feria de Enero de 1956 habilitada.

e) B|12|55 al 17|1|56.

## Nº 13144 -- EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de asta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Desiderio I'enreiro Bravo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secuetario. Feria de Enero 1956 habilitada.

e) 5|12|55 al 17|1|56.

Nº 13742 - SUCESORIO,-

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, cha y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dalmacio Vera y Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera. Habilitase feriado Encro.— Salta, Diciembre 1º de 1955.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escriba-

e) 2|12|55 al 16|1|56.

Nº 13139 - EDICTO SUCESORIO.

José G. Arias Almagro, Juez de 2º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de doña VELIA MATHLDE BALIDU ZZI DE PICHETTI.

Habilitase la Feria de Enero.— SALTA, Diciembre 1' de 1955. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13138.

no Secretario-

Juez Civil Primera Nominación cita por trein ta dias herederos y acreedores de Diego Liendro o Milagro Burgos y Angélica Ferreyra o García de Liendro o Burgos hagan valer sus derechos.

Habilítase feria Enero.

SALTA, Noviembre 30 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 2[12|55 al 16|1|56.

Nº 13135 SUCESORIO

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Ci vil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don AGUSTIN MONGE. Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 2|12|55 al 16|1|56.

Nº 13129 ·

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de GREGORIA OVEJERO DE MATORRAS; habilitase la feria de Enero.—SALTA, 29 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 2/12/55 al 14/1/56

Nº 13120 EDICTO

"SUCESORIO. El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herciaros y acreedores de JOSE ELEU TERIO LIMADE DE HIPOLITA FABIAN. Se habilita Feria. Salta, 24 de noviembre de 1955 WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 1912 al 13|156

## **TESTAMENTARIO**

Nº 13154 TESTAMENTARIO

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli, y muy especialmente a los designados por testamento: Adela Julia Bernis de Maldonado, Mabel Graciela Bernis y Dr. José Novo Hartmann y María Hortencia Cuell, Sal ta noviembre 28 de 1955. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitase mes de feria Enero. E. GILIBERTI DORADO, escribano Secretario.

e) 6|12|55 al 18|1|56

## DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

 $N^{\varrho}$  13315 — MENSURA DESLINDE Y AMONA MIENTO:

Presentose Maurico Sinkin por la razon cocial Julio Sinkin e hijos solicitando Mensura Deslinde y Amojonamiento de una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca "An gostura", ubicada en el departamento de la Ca pital de esta Provincia. Limitando: al Norte con el camino nacional que vá a Tucumán y que la separa de la finca La Candelaría de S. Gordon Leach: al Este y Sud, con el antiguo camino a Tucumán, que saliendo por el Porte zuelo Chico, forma un vértice en el extremo Nor-Este de la fracción con el camino nacional a Tucumán; y que la separa de la finca La Floresta de: Alcira Gottling de Correa; y al Oeste con el camino que va hacia La Floresta.

resta, que la separa a la fracción del resto de la finca Angostura. El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, durante trein ta días, habilitándose el mes de encro próximo, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley.—

Lunes y Jueves o subsiguientes en caso do feriado, para notificaciones en Secretaría.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Scretario.

## REMATES JUDICIALES

e) 2|1 al 15|2|56.--

Nº 13341 — Por ARISTOBULO CARRAL — JUDICTAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.—

El día Jusves 26 de Enero de 1956, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y SIN BASE, los derechos y acciones que don Jorge Murad, tiene sobre el camión marca "Federal", modelo 1936, motor Nº 569651 con cabina y equipado con seis gomas armadas, que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Italo Marini, domiciliado en la casa de la calle San Luis Nº 453, donde puede revisarse.

Tales derechos y acciones le corresponden al ejecutado por su compra del citado vehículo en el remate judicial ordenado en los autos "Ejec. y Embargo Preventivo, Jorge Murad vs. Gerónimo M. Angeletti — Expte. Nº 19.327/54", que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 4º Nominación.—

Publicación edictos por ocho días en los dia rios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, con habilitación de feria.— Seña de práctica.— Co misión cargo del comprador.—

JUICIO: "Ejecutivo, Madkur Raul c|Murad Jorge P. — Expte. Nº 35.387|55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª-Nominación.—

SALTA, Enero 12 de 1956.--

e) 12- al' 23|1|56.--

Nº 13324 — POR LUIS ALBERTO DAVA-LOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"

El día Miercoles 22 de Febrero de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 136.039.93 %, la finca denomina da "OSMA" ó San José de Osma" ubicada en el Dpto, la Viña de esta Provincia, con superficie de 7.757 Hs. 4.494 mt2., según mensura

judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes limites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón", de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Potrero de Daz" de El Alazan S. R. L. Títulos de dominio ins

criptos a fl. 97, as. 1, Libro 3 R. I. de la Viña Catastro, Partida 426 La Viña.— Ordena: Gr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — LAUTARO SOC. RESP. LTDA. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA" Expta 35,451 [955] En el (acto del remate e' 20% como seña a quenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada

Feria publicación edictos 30 días "BOLETIN UFICIAL y "Norte".— AGUSTIN ESCALADA YBIONDO — Secre-

e) 51 al 20-256

Nº 13323 — Por LUIS ALBERTO DAVALCS, JUDICIAL — SIN BASE — CAMION.—

El dia Miercoles 18 de Enero de 1956 con ha bilitación de feria a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Un camion marca F.W.D. motor Nº 620097, patente de Jujuy 2134, ruedas traseras duales, modelo tipo gue rrero en funcionamiento, que se encuentra de positado en el taller del Sr. Ruiz calle Entre Rios 960 Ciudad. Ordena Sr. Juez de 3º Nom. Civ. Com. en autos: EJECUTIVO LA UNION; GANADERA DE HUMBERTO PRIMO S.A. VS. MANUEL CAMACHO Expte. Nº 16.135954º En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio: Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días BOLETIN OFI CIAL y Norte.

e) 4 al 16|1|56.

Nº 13322 — por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE MAQUINA ESCRIBIR El dia Viernes 13 de Enero de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, con habilitación de Fe cribir marca "Remington Rand" de 130 esparia, remataré \$IN BASE Una máquina de es cios Nº 4630, en buen estado de contervación v funcionamiento que se enquentra en poder del suscripto, donde puede ser examinada. Cr. dena Sr. Juez 3ª Nom. Civ. y Com. en autos EJECUTIVO ERNESTO DIEZ GOMEZ VS. NUEVA COMPANIA MINERA INCAHUASI S. R. L. Expte. Nº 17.220|955 En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio Comisión de arancel a cargo del comprador. II dictos por 5 dias BOLETIN OFICIAL y Norte. e) 4 al 11 56.

Nº 13320 — por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL MAQUINA DE CALCULAR BASE \$ 16.550.—

El dia 24 de Enero de 1956 a las 18 horas en mi Escritorio: Deán Funes 169 Ciudad Remataré con la BASE DE DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NA CIONAL Una máquina de calcular marca "OLIVETTI" modelo Divisuma, el ctrica Nº. 840017, con funda y cordon en buen estado de funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Dominge Horacio

Páez, domiciliado en Españo 606, Ciudad don de puede ser revisada por los interesados. El comprador sentregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nomi nación C. y C. en juicio: EJECUCION PREM DARIA OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. é.I. (Sucursal Sala) ys. FRANCISCO STEKAR Y CIA S.R. L. Comisión de arancel a corgo del comprador. Edictos por 3 veces en BOLE TIN OFICIAL y Norte de acuerdo Léy 12.962. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Escribano Secretario.

e) 4 al [0,1]56.

Nº 13318 — por, ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL SIN BASE

El dia 11 de Enero de 1956 a las 18 horas en

el Escritorio Deán Funes 167 esta ciudad rema taré SIN BASE; Un juego Comedor de roble, estilo provenzal, compuesto de una mesa, 6 sillas, un aparador y un bargueño, el que se encuentra en poder del Sr. Miguel Angel Alanís, nombrado depositario judicial, domiciliado en España 252, donde pueden ver los interesados. En el acto el comprador abonará el 30 o o como seña y a cuenta del precio. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Prep. Vía Ejecutiva Isidoro Rubio vs. Miguel Angel Alanís.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— Con habilitación de Feria.—

e) 4 al 11|1|56.--

Nº 13306 -- por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL -- CAMPO EN RIVADAVIA BASE \$ 112.333.33.

EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciu dad, relateró con 'la base de ciento doce mil tréscientos treinta y tres pesos con treinta y ires centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal Un lote de campo ubicado en el partido de Santo Domin go departamento de Rivadavia de esta Provincia designado con la letra K el que mide 15.000 metros en cada uno de sus costados lo que hace una superficie de 22.500 Hectareas limitando al Norte lote "P" de José Maria Acosta; Sud lo te "H" de Juan M. Terrero y parte del lete "G" de Rosa H. de Vintter; Este terrenos Na

cionales de la GOBERNACION DE FORMO SA y al Oeste Lote "I" de Agustin M. Roca y D.V. Shoo y parte del lote "G" según titulo re gistrado al folio 358 asiento 6 del libro 1 de R. de I. de Rivadavia. Nomenclatura Catastral: Partida N — 511— Valor fiscal \$ 169.000. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Figueroa, Horacio Vs. Olber Domeni chelli" — Comisión de arancel a cargo del com prador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFI-CIAL y El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 2|1 al 15|2|56.

## Nº 18298 — por: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El dia 25 de Enero de 1956 en mi escritorio Urquiza 325, a las 17 hs. remataré con la Baso de \$ 111.733,33 % equivalentes a las dos ter ceras partes de su valuación fiscal, los innuebles ubicados en esta Ciudad, calle Buenos Aires entre las de Zavala e Independencia y Zava la esq. Buenos Aires cuyos títulos se registran en la Dirección General de inmuebles al folio \$9, asiento 1 del libro 16 y folio 331 asiento 5 del libro 32 respectivamente de la Capital.

Los referidos inmuebles se encuentran individualizados con las Partidas Catastrales Nrs. 1270, 10961, 10962, 10963, 1728, 21133, todos le la Sección "D", manzana 57 "A", parcela 2, 12, 13, 14, 15, y 16 respectivamente.

Ordena: Sr. Juez C.C. 13. Nom. en autos "EJECUTIVO — ANTONIO MENA VS. AMA DO SIVERO" En el acto del remate el 30% de

seña y a cuenta del precio. Comisión de aran cel por cuenta del comprador. Públicación de edicto en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente por 15 días con habilitación de la feria de Enero. Por informes al suscripto martiflero Urquiza 325; Tel. 2480.

JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 2 al 23|1|56.

## Nº 13297 — por: MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL

El 20 de enero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Ginés Ballesteros vs. Federico Fretes venderé con la base de Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal an terreno, con habitación y galería construcción antigua ubicado en calle Zabaia entre Obispo Romero y Virrey Toledo de doscientos setenta metros de superficie (9x30)

Títulos inscriptos 227, folio 283 asiento 7 libro 47 — Catastro 10.208, Sec. manzana 46 parcela 13 — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

> Fore y BOLETIN OFICIAL e) 30|12|55 al 20|156

Nº 13.296 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Balanza Base 2.000.--

El 16 de enero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO ANDRES PEDRAZZOLI VS TRANSITO M ARIAS venderé con la base de dos mil pesos una balanza marca ANDINA modelo F. Nº 26359 de quince Rilos de capacidad y abanico frontal en poder de Transito M. Arias, Anzoategui 619, Ciudad En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. BOLETIN OFICIAL: y Tribuno.

. e) 30[12|55 al 13[1]56.

Nº 13295 — por: MARTIN LEGUIZAMON-JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA GRAN DE

El 9 de Enero próximo en las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del Sedor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Frigorifico Rafaela S.A. vs. Antonio Ramos Ejecutivo venderé sin base di nero de contado una heladera eléctrica de ocho puertas marca CARMA motor H-50 en poder del depositario judicial Antonio Ramos, Metán En el acto del remate cincuenta por ciento del precio y a cuenta del mismo. Comisión de aran cel a cargo del comprador.

BOLETIN OFICIAL y Norte.

e)30[12]55 aal 9]1[56.

## Nº 13288 — por: ARTURO SALVATIERRA, — JUDICIAL SIN BASE

El dia 9 de Enero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 Ciudad remataré sin BASE lo siguiente: 2 sierras sinfin eléctri cas, para cortar madera en buen estado y fun

cionamiento con motores Badrini Nº 490907 y máquina prensadora para hacer mosaícos en "Remac" Tipo T.C. 194, respectivamente. Una buen estado. 50 chapas de fibro-cemento de 6,95 ctms. por 2,20 mts. - 30 chapas de igual material de 0,95 ctms, por 1,20 mts. - 10 caños de 3 mts. de fibro-cemento, los que se encuen tran depositados en calle Santa Fé Nº 1283 Ciudad, donde pueden ver los interesados. En el acto del remate el comprador abonará el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segun lla Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo "Grabiel Matas vs. Roberto E. Zelarayan S. R. L."-- Comisión de arancel a cargo del comprador .- Edictos por 5 días BOLETIN O-FICIAL y Norte. Con habilitación de Feria. e)30|12|55 al 13|1|56

Nº 13271 — Por: ARTURO SALVATIERRA ... JUDICIAL — BASE \$ 140.266,65 %

comprador. Ordena Señor Juez C. y C. 18. Ins-El día 10 de Febrero de 1956 a las 28 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad remataré con la base de Ciento cuarenta mildoscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centeves "/", o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Saita, que le corresponden al ejecutado por titulo de Promesa de Venta registrado a folio 389, asiento 1127, Libro 6 de P. de Ventas. Partida Núme ro 1702. El comprador entregará en el actu del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo Cris tóbal Ramírez vs. Manuel González. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Fero Salteño y 3 publicaciones en diario Norte. Reco nociondo gravámenes el lote de referencia. Con habilitación de feria.

e) 28|12|55 al 8|2<sub>1</sub>56

## Nº 13270 - Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial - Sin Base

El día 10 de enero de 1956 a las 18 y 30 horas en el escritório Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré SIN BASE lo siguiente: una máquina perforar hierro eléctrica. Dos máquinas cortar hierro. Un aparato completo para soldadura autógena. Cuatro morsas de hierro. Una máquina para perforar hierro a mano. Es tos bienes se encuentran en poder del señor-Enrique Lacour, nombrado depositario judicial domiciliado en calle Rivadavia 351 de esta Ciu dad, donde pueden revisar los interesados. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia, Rescisión de contrato "Alfredo Baiud vs. Enrique Lacour". Comisión de arancel a cargo del com prador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación en Norte. Con habilitación de Feria.

e) 28|12|55 al 9|1156

Nº 13260 —por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLES EN ESTA CIUDAD -El DIA 13 DE ENERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciu dad, remataré, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que allí se deter minan: a) Inmueble ubicado en la esquina Non Oeste de las calles Tucuman y Manuela G. de

Tood. Mide 10.65 mts. s[Tood; 10.35 mts. de contra-frente por 36 mts. de fondo, señalado como lote 53 del plano Nº 2024 bis, del protocolo del escribano don Francisco Cabrera del año 1938, limitando al Norte lote 42: al Este calle Tood; al Sud calle Tucuman y al Oeste Iote 54 Catastro 1096 Sección C — Manzana 29 bis - Parcela 7- Valor fiscal \$ 15,900,00,-BASE DE VENTA \$ 10.600.00 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. b) In mueble ubicado s|calle Tood contiguo al anterior, señalado con el Nº 52 del plano citado. Mide 9. mts. de frente por 36 mts. de fondo limitando al Este calle Tood; al Norte lote Nº 51; al Sud lote 53 y al Oeste lote Nº 54 Catas tro 2146 Sección C. Manzana 29 b. Parcela 8. Valor fiscal \$ 3.900. BASE DE VENTA \$ 2.600 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Título a folios 470 y 243 asientos 9 y 9 de los libros 15 y 32 de R. de I. Capital, El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuen ta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "PREP. VIA EJECUTIVA — ANTONIO CHECA VS. SALOMON SIVERO". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 dias en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 26|12|55 al 16|1|56

Nº 13 256 — POR LUIS ALBERTO DAVA LOS - JUDICIAL - LOTE DE TERRENO El día Martes 17 de Enero de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 5.000, 7%; Un lote de terreno ubicado en el camino a San Lorenzo, paraje denominado San Cayetano, señalado con el número 13 de la manzana 9 del plano archivado en la D Gral. Inmuebles, bajo nº 1.009, con extension 8.50 mt. frente, por 25 mt. fondo. Superficie: 112 mt. 2,50 dm.2.— Limita: Norte, lote 14; Sud, lote 12; Este, lote 9; y Oeste Camino a San Lorenzo o calle Dr. Luis Giemes .- Titulos registrados a folio 410, asiento 3 Libro 12 R. I. de la Cap. nomenclatura catastral Partida 17.177, Sec. "G", manz. 528, Cir. I Prc. 10 Ordena Sr. Juez de Ira. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO - CARLOS GERAR-DO SERRALTA VS. PEDRO PABLO BURGOS Expte. nº 35.442|955.--

En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días "BOLE-TIN OFICIAL" y "Norte" Habilitada la fería de Enero.—

e) 23|12|55 al 13|1|5.

Nº 13254 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — 7 errenos en San Lorenzo — Con Base — El día miércoles 8 de Febrero de 1956, a las 17 horas, en mi escritotrio: Deán Funes 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Ca-

pital, designados como lotes Nº 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento 1 del libro 126 del R.I.C.

Lote N° 2 Partida N° 25.396 Base \$ 6.600.00 % Lote N° 3 Partida 25.397 Base \$ 266.66 % Lote N° 4 Partida N° 32.286 Base \$ 400.00 % Lote N° 5 Partida N° 25.399 Base \$ 333.32 % Lote N° 6 Partida N° 25.400 Base \$ 333.32 % Lote N° 7 Partida N° 25.401 Base \$ 532.00 %

Bases de venta, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Medidas, superficios y límiles, regún el plano-pro-citado archivado en la Dirección General de Immuebles. Gravámenes, enunciados en el oficio de Immuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio. Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte, con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartin'i' Expte. Nº 17.078/55. JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación. Salta diciembre 23 de 1955.

e) 23|12|55 al 3|2|56

Nº 13253 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble y Muebles en Tartagal — El 19 de Enero de 1956 a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.866,66 m/m (218 partes valuación fiscal), valioso terreno sobre calles Alvear y Necochea de Ciudad Tartagal. Superficie: 805.12 mts.2. Títulos inscriptos a folio 125, As. 1, Libro 2 Dpto. San Martín.

Nomenclatura catastral: Part. 3.086, Manzana 72 Parcela 4. En el mismo actó subastaré SIN BASE un acoplado para camión y cadenas para atar madera. Depositario judicial: Milagro Romano domiciliado en 20 de Febrero 877 Tartagal. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 4º Nominación en Juicio EJECUTIVO — NAGICH NAZER vs. MILAGRO ROMANO Expediente 19.778/955. Seña 30% acta. precio Comisión cgo. comprador. Habilitada la Feria de Enero.

e) 23[12[55 al 12]1[56

Nº 13251 — Por: ARTURO SALVATIERRA Finca San Nicolás o San Felipe en Chicoana JUDICIAL — BASE \$ 74.666,66 %

El día 9 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y sels pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equi-

valente a las dos terceras partes de su valua ción fiscal, la finca denominada "San Nicolás" o "San Felipe", situada en el Partido de El Tipal, departamento de Chicoana de esta Pro vincia, compuesta de varias fracciones unidas entre si y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Pulares; Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de San

ta Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Advertano Colina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decimetros cuadrados, debidamente deslindada y amojonada. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isaac Karic vs. Normando Zúñiga. En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Título inscripto a folio 348, asiento 330 del Libro 16 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Con habilitación de Feria.

e)  $2\frac{5}{12}$  | 12|55 al 3|2|55.

## CITACIONES A JUICIOS

Nº 13314 - CITACION A JUICIO:

En juicio Tercería de dominio — Milagro M. E. Rosa en Autos "María del C. Colina y ctre vs. Ratsm Singh" el Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por 20 días a herederos de RATAM SINGH, para que comparezcan al juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Habilitase la Feria de Enero para la publicación.— SALTA, Diciembre 28 de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 2 al 30|1|56.—

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 18385 — TESTIMONIO: ESCRITURA NU MERO SETECIENTOS CINCO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILADAD LIMITADA.

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintínueve dias del mes de dicientre de mil novecientos cincuenta y cinco, antie mi: (HOPACIO B. FIGUEROA, Escribano titular del Registro número veintiuno y testigos que al final se expresarán y firmarán, com parecen: los señores JORGE FELIX JOVANO VIES, que firma "Jorge F. Jovanovies", casa do en primeras núpcias con doña Margarita Figueroa; y JORGE RAUL USANDIVARAS,

que firma "—R. Usandivaras", soltero, ambos argentinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, domiciliados en esta ciudad, el primero en la calle Caseros número cuatrogientos cuarenta y uno, y el último en la calle España número seiscientos ochenta, doy fé, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limita da, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones que establecen las siguientes cláusulas

Primera: Queda constituida entre los compa recientes don Jorge Felix Jovanovies y don Jorge Raul Usandivaras, una sociedad de Res ponsabilidad Limitada la que girará bajo la razón social de "JOVANOVIES USANDIVA-RAS SOCIEDAD DE RE SPONSABILIDAD LI MITADA" con domicilio legal en esta ciudad en la calle España número seiscientos ochenta, y su duración será de cinco años a contar desde la fecha de esta escritura.

Segunda: La Sociedad tiene por objeto la compra venta de ganado de toda indole, su im

portación o exportación, y transporte del m s mo su facuamiento, y su compra venta en comisión y consignación y por cuenta propia y de terrero y cuando otro acto de conercio so bre la materia se relacione con el mismo.

Terrera: El capital social se fija en la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, divididos en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas integramente por los socios y por partes iguales, com probando tal circumstancia con la boleta de de pósito del Banco de la Nación Argentina, que oportunamente se presentará al Registro Público de Comercio.

Cuarta: La Dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios, senor Jorge Felly Jovanovies, y serior Jorge Raúl Usandiyaras, conjunta separada o alternativa mente en sus caracter de gerentes. La firma social adoptada de "Jovanovies Usandivaras Sociedad de Responsabilidad Limitada" será usada para todas las operaciones sociales de esa forma seguida de la firma autografa del socio intervimiente, con la prohibición de qu comprometerla en expeculaciones extrafias al giro social, ni en fianzas garantias o avales a favor de terceros,tanto la firma social como la particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además de los usgocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier tituio oneroso o gratuito toda clase de bienes, mue-

bles, inmuebles, semovientes y enagenarlos a titulo oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactan do en cada caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago e interés de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, b) Ejercer la representencia legal de la sociedad en todos sus actos, e) Constituir depósitos de dinero o valores en les Bancos, extraer, total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. d) Temar dinero prestado a interés de les establecimientos bancarios, o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Sana, Banco Español del Rio de la Plata Limitado, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. e) Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la corresponden cia cpistolar y telegráfica de la Sociedad, recibir las mercaderias y paquetes consignados

a nombre de la sociedad, a su orden o a nombre de otro celebrar contratos de seguros y fietamentos. f) Intervenír en asuntos de adua nas, marina, aviación, impuestos internos, im puestos a los réditos, etc. prestando deciaraciones, escritos, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos. g) Librar, aceptar, en dosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y ne geriar de cualquier modo letras de cambio, pa garés, valés, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o

personal. h) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, y cancelarlos total o parcialmente. j) Compareter en juiclos ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; po

ner o absolver posiciones y producir todo otro genero de pruebas e informaciones, comprometer las causas en arbitros y arbitradores, transigir, renunciar, al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, interponer o renunciar recursos legales. k) Percibir cuatquier suma de dinero o valores y otorgar recibos y cartas de pago. 1) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. m) Formular protestos y protestas. n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias

y extraordinarias y proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno, y cumplir y hater cumplir las resoluciones que las asam bleas adopten: p) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fitando sus falcultades, deberes y sueldos, o re tribuciones. q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deban presentarso a las asambleas. El detalle de facultades que an teceden es simplements enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia cada geren te practicar todos los actos y gestiones necesa rias para el amplio ejercicio de sus funciones con la sola excepción de que para vender, h potecar, o disponer de cualquier modo de los immuebles que la sociedad tuviere o pudiere tener en lo sucesivo será necesaria la firma de los dos socios.

QUINTA: En el mes de enero de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales de saldos y números. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se distribuirán por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", cesando es ta obligación cuando alcance este fondo al diez per ciento del capital. Las perdidas serán soportadas en la misma proporción, y si afectatan al capital, serán compensadas por las utilidades de futuros ejercicios. Las gratificaciones serán facultativas de los socios y por ningún concepto obligatorias. Las utilidades que correspondan a los socios de cada ejercicio, solo podrán ser retiradas por estos, en la opor tunidad que se establezca en la reunión anual de socios. SEXTA: En cada balance anual los muebles y útiles de la sociedad soportarán un descuento del diez por ciento de su valor. SEP TIMA: En caso de disolución de la sociedad, se resolverá entre los socios en que forma se liquidará siempre que no contrarien las disposiciones de la lev once mil selscientos cuarenta y cince y las del Cédigo de Comercio. Por voluntad de los socios cualquier de los mismos se podrá disolver después de transcurrido dos años de funcionamiento previo avi

so del socio que quiere retirarse por medio de telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de la disolución, CCTA-VA. En caso de fallecimiento de algunos de los socios se procederá de inmediato a su disolución de acuerdo a las disposiciones del Có digo de Comercio. NOVENA: Toda duda, cues tión o diferencia que durante la existencia de la sociedad, disolución o liquidación Begare a suscitarse entre los socios, será resuelta por árbitros amigables, componedores nombrados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, pero cuyo nombramiento se hará antes de conocer de la cuestión sometida y su fallo será inapelable. Bajo los expresados conceptos se deja constituída esta Sociedad de Responsabilidad Lim!tada, obligándose las partes a su fiel cumplimiento, de acuerdo a derecho, doy fé. Leida y

ratificada firman los comparecientes de confor midad, junto con los testigos del acto don An drés Sosa Ruiz, y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles a quienes de conocer doy fé. Redactada en cuatro sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno números: cua renta y dos mil cien, cuarenta y fos mil cuarenta y dos, cuarenta y tres mil ciento setenta y seis. Sigue a la escritura número setecien tos cuatro, que termina al follo tres mil ciento nueve del Protocolo de este Registro a mi-

cargo, de todo lo cual doy fé. Sobreraspada: Frovincial de Salta, Vale: JORGE F. JOVA NOVIES J. R. USANDIVARAS. A. SOSA RUZ A. SYLVESTER. HORACIO B. FIGUEROA. Hay un sello.

e) 11 al 17|1|56.

## PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº 13319 — TESTIMONIO: ESCRITURA NU MERO SEISCIENTOS OCRENTA Y SEIS DE PRORROGA DE SOCIEDAD.—

En esta Cludad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, à los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí; HORACIO B. FIGUEROA, Escribano titulár al final se expresarán y firmarán, comparc-

del Registro número veintiuno y testigos que con: el señor JORGE OVIEDO CARRERA que firma "J. C. Carrera", casado en primeras nup cias con doña Natividad D'Ahlisi; y señora CILDA ANGELICA MICHEL DE GOTTLING que firma "Gilda Michel de Gottling", casada cur primeras rúpeias con don Carios Gottling, ambos argentinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, domiciliados en esta ciudad, el primero en la casa calle Santiago del Estero, número doscientos noventa y uno y la última en la casa calle Santiago del Estero número cuatrocientos ocho, de lo que doy

1é. y los comparecientes dicen: Que tienen suscripto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual transcripto integramente dice así: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señcres doña Giida Angélica Michel de Gottling, y den Jorge Cividio Carrera, ambos argentinos, casa dos, en primeras núpcias, mayores de edad, ve cinos, y hábiles convienen en constituir una so

girá por las clásulas que a continuación se es tablecen:

Primera: El señor Jorge Ovidio Carrera, y la señora Gilda Angélica Michel de Gottling, constituyen una Sociedad de Responsabilidad ciedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a la ley Nacional Nº 11.645, la que se re Limitada, que tiene por objeto la compra ven fa de productos de la zona, cereales, semilias y distribución de otros rengiones y la ejecución de toda clase de operaciones, que impliquen actos de comercio en general, relacionados directa o indirectamente con el objeto social pudiendo la sociedad ampliar el ramo de sus negocios.

Segundo: La Sociedad girará con la denomi tución de "Jorge O. Carrera" Sociedad de Res ponsabilidad Limitada, siendo el asiento de sus operaciones esta ciudad de Salta, sin perjuicio de establecer agencias o corresponsalias en cual cuier otro lugar del territorio de la Provincia o de la República. La Sociedad actualmente tie ne instalados sus escritorios en esta ciudad en la calle Veinticinco de Mayo, número químien tos noventa y siete esquina Riyadayia.

Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar del dia primero de Enero de mil novezientos cincuenta y uno y podrá ser prorrogada por cinco años mas mediando conformidad entre los socios. Por lo menos

con tres meses de anticipación a su vencimiento les socios reunidos en sesión especial conven drán la prorroga o disolucion de la sociedad.

Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Doscientos cuarenta mil pesos mo neda nacional de curso legal, divididos en dos mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: la sofiora Gilda A. M. de Cottling aporta mil dos cientas ochenta y cinco cuotas de cien pesos cada una o sean ciento veintíocho mil quinien tos pesos en dinero efectivo que ha sido ingre sado con anterioridad a esta fecha para la ad quisición de bienes, que se incluyen en el inventario que se adjunta y el señor Jorge Ovidio

Carrera aporta mil ciento quince cuotas de cien pecos cada uno o sean ciento once mil quinier tos pesos en muebles útiles, mercaderias, cuen tas a cobrar, instalaciones, dinero efectivo y un vehiculo automotor marca "Opel Kapitan" Sedan de cuatro querias motor 3579 patente immero 1204 modelo 1939 todo de conformidad al inventario prácticado de común acuer go con los socios y firmado por los mismos se agrega a esta escritura, el que arroja un acti vo de descientes cincuenta y cinco mil novecientos treinta y un mil pesos con ochenta y sinco centavos frente a un pasivo de quince mil novecientos treinta y un pesos con ochen ta y cinco centavos. El capital constituido és integrado por ambos socios en la forma expre tada que lo transfieren a la sociedad en exciti alva propiedad de esta y del que dicha Sociégad kā da por recibida a entera satisfacción tomando a su cargo el pasivo anteriormente

Guinta: Todos los efectos de este contrato se retrotisen al día primero de enero del cofrien te año fecha en que la sociedad inhició de he relias sus actividades, ten endo por consiguien

te como acto social los realizados por el señor Carrera desde esa fecha y que fueren de la na turaleza de las operaciones a que se dedica la Sociedad.

Sexta: La Sociedad será administrada y di rigida por el socio don Jorge Ovidio Carrera culen tendrá el uso de la firma social adopta da para todos los negocios y operaciones de la Sociedad con la única limitación de no com prometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas.— La señora Gilda Angélica Michel de Gottling, tam bién tendrá el uso de la firma social en los

casos de indisposición (o ausencia del señor Carrera comprenden el mandato para adminis trar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmusbles o semovientes y ena genarios a título oneroso o gratuito con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso la adquisición o enagenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato.-- b) Aceptar hipotecas y prendas o cualquier clase de derechos reales y en garantía de saldos de deudas o de cuentas corrientes, constituir depositos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y extraer total o parcialmente esos depósitos cons

rante la vigencia de este contrato, tomar dinero prestado a interés de los establecimientes bancarios, oficiales o particulares, pactando en cada caso las formas de pago los tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y de cualquier modo negociar letras de cambio, pagarés, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de cré ditos públicos o privados, con o sin garantía prendaria o particular, bacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remi-

tituídos a nombre de la sociedad antes y du-

siones o quitas de déudas, comparecer en juicios jante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por si o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar deman . das de cualquier haturaleza, declinar o prorregar jurisdicciones, poner o absolver posicio nes y producir todo género de pruebas o informaciones, interponer o renunciar recursos legales, comprometer en arbitros o arbitradores, transigir, conferir poderes génerales o especiales de toda indole y revocarlos, cobrar. percibir y dar recibos o cartas de pago, forniular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumientos públicos o privados necesarios para efectua todos los actos enumerados y le relacionado con la administración secial, solicitar concesiones de cualquier indole a las autoridades nacionales, provinciales o municivales y gestionar, adquirir y transferir pernii

sos, licencias, marcas y patentes y efectuar teda clase de asuntos y tramites administrativos y judiciales siendo necesario la firma conjunta de los socios para vender o gravar inimuebles de la Sociedad.— En caso de una prolongada ausencia al frente de la Sociedad de parte del senor Carrera, ya sea por enfermedad, acciden te, incapacidad, momentanea e ausencia volun.

taria la señora Michel de Gottling, queda autorizada para administrar la Sociedad con la misma amplitud de facultades conferidas al señor Carrera, pudiendo ejercitarla personal-

mente o por medio de un apoderado especial.—
Séptima: Anualmente en el mes de Diciembre se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldo de poder renlizar otros parciales cuando lo juzgue oportuno o lo solicite cualquiera de los socios.— De los balances que se practiquen cada ejercicio anual se dará copia a cada uno de los inte-

lesados para su consideración y aprobación, el cual, si no fuere observado dentro de los diez días de recibida dicha copia se tendra por aprobado.

ipropado.-

Odtavo: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para lo constitución del Fondo de Reserva Legal, en los limites del artículo vigécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, esto es hazta que alcance a un diez por ciento del capital en cuya oportunidad cesará tal obligación.

Novena: De las utilidades líquidas y realiza das que resultaren de los balances previas las deduciones legales serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción; El socio se for Jorge Ovidio Carrera percibirá el sesenta y cinco por ciento y la señora Gilda de Go-

ttling, el treinta y cinco por elento restante. El señor Carrera durante la vigencia de este contrtato o su prorroga podrá aumentar su capital hasta la suma do ciento treinta mil pesos moneda nacional y la señora Gilda Gottling podrá reducirlo hasta la suma de ciento dez mil pesos moneda nacional, y en tal ca so el señor Carrera percibirá el setenta por ciento de las utilidades liquidas y realizadas y la señora Michel de Gottling el treinta por ciento restante.

Décima: Il socio Gerente señor Jorge Ovidio Carrors, podrá retirar mensualmente la su ma del mil doscientos pesos moneda legal la que se cargará en su cuenta personal en caracter de anticipo de las utilidades que le corres pondan por el artículo precedente.

Décime primera: El socio Gerente cuando firme por la sociedad lo hará anteponiendo a la firma particular un sello de la razón so cial.

Dévina segunda: Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios no podran ser cedidas ni transferidas total o parcialmente a un ter cero sin el consentimiento del asociado, si asi ccurriese el socio que quede sin vender puede pedir la liquidación de la Sociedad en la forma que se establece en el artículo décimo cuar to.

Décima tercera: La socidad no se disolverá por muerte interdicción o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores del socio premuer to o incapacitado podrá optar: a) por el reem boiso del maber que le corresponda al socio que representaren de acuerdo al balance que

se practicará de immediato: b) por incorporar se a la sociedad en calidad de socio, asumien do uno de los sucespres la representación legal de los demás y; c) por ceder sus cuotas a terceros extraños con la adquisencia del otro socio.

Décima cuarta: Si al vencimiento del térmi no de este contrato los socios no resolvieran prorrogar la Sociedad se procederá a su liqui dación y el socio que deseare continuar hará propuesta a su coasociado para quedarse con el activo y pasivo, en cuyo caso el que contite del balance que se practicará al efecto y en la forma y plazo que convinieran.

Décima quinta: La sociedad podrá ser liqui dada amigablemente por la voluntad de los socios.

Décima sexta: Cualquier cuestión que se sus citare entre los socios durante la existencia pital y utilidades de acuerdo con lo que resul de la Sociedad o al término de disolverse, liqui muare con el negocio reintegrará al otro el ca parse o dividirse el caudal común será dirimi

da sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de treinta dias de producido el conflito y la tercera por los arbitradores primeramen ie designados, cuyo fallo a dictarse deniro del término de diez dlas de constituido el tribunal será acatado por los interesados sin derecho a recursos alguno por ante los Tribunales de la Justicia. Para todos los casos no previstos en el presente contrato regirán las disposicio nes de la Ley Nacional número once mil seis cientos cuarenta y cinco y los Códigos de Co thereio y Civil en cuanto no haya sido modifi gado por la Ley citada. En fé de lo cual se firma el presente con una copia para el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Sal ta a los dos dias del mes de abril de mil nosecientos cincuenta y uno. Gilda Michel de Gottling, J. O. Carrera. Es copia fiel del contrato de su referencia el cual fué inscripto an el Registro Público de Comercio al folio no venta y cinco y noventa y seis, asiento nume-Fo dos mil quinientos quarenta y cinco del li bro veinticinco de Contrátos Sociales, de lo que doy fé; y el señor Jorge Ovidio Carrera y la señora Gilda Angélica Michel de Gottling

el término de la Sociedad de cinco años esta blecido en el artículo tercero del contrato trans cripto, a contar desde el dia primero de enero de mil novedientos cincuenta y uno y que po dirá ser prorrogado por cinco años más, mediante conformidad entre los socios, y de acuerdo a le estatuido en la cláusula quinta del mismo contrato, que las operaciones se retrotraen al primero de enero de mil novecien tos cincuenta y uno las partes de conformidad do prorrogan por tres años más de dureción, en la misma manera y forma dal contrato so cial entes transcripto, vale decir hasta el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.— Se deja expresa constancia que du

continuan dictendo: Que habiendo expirado

fants la vigencia del contrato, el sosio don Forge Oviedo Sarrera, ha aumentado el capital hasta la suma de Ciento veintiocho mil quinientos pesos moneda nacional, y la seño-

fis Gilda Angélica Michel de Gottling ha dissiminate el capital a Ciento Once Mil Quinien tos pesos froneda nacional, hecho efectuado en enero de mil hovecientos cincuenta y dos, de conformidad con la autorizada con la eláque sula povena del contrato transcripto, perci-

biendo el señor Jorge Oviedo Carrera el seienta por ciento de las utilidades líquidas, y la señora Gilda Angélica Michel de Gottling, el treinta por ciento restante.— Bajo los siguientes conceptos se deja prorrogado este con trato de la razón social "Jorge O. Carrera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligán

dose las partes a su fiel cumplimiento de a cuerdo a derecho, de lo que doy fé.- Leída y ratificada firman los otorgantes de conformidad, junto con los testigos del acto don Andrés Sosa Ruiz, y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles a quienes de conocer doy fé.--Redactada en seis sellos notariales de tres pe sos cincuenta centavos cada uno de numeración correlativa: del cuarenta y dos mil ochen ta y seis al cuarenta y dos mil noventa y uno. Sigue a la escritura número seiscientos ochen ta y cinco, que termina al folio tres mil dien y seis del Protocolo de este Registro a mi cargo, de todo lo cual doy fé.-- Entre líneas: Angélica-Sobreraspado: expresa-Valen.- J. O. CARRERA,— GILDA MICHEL DE GOTTLING A. Sosa Ruiz .- A. Sylvester .- HORACIO B. FIGUEROA -- Hav un sello --

HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.~ e) 4 al 11/1/66.~

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13333 — COMPŘA Ý VENTA DE NEGO-CIO.

Notificase a los interesados que por ante la escribania a cargo del suscripto, tramitase la venta del negocio de Bar, Restaurant y Posada "Coronel Moldes", sito en la calle Pellegrini Nº 942 al 948, de esta ciudad, con sus muebles utiles e instalaciones, por parte de su propie tario don Juan Jovanovich a favor de don Torahin A. Salum; juntamente con todo el in mueble donde funciona dicho negocio. Las mercaderias y cuentas a cobrar a favor del vandedor; y las cuentas a pagar a su cargo. Fara oposiciones en la escribania de Registro Nº 9 a mi cargo, calle 20 de Febrero 478 479. Alloloffo Saravia Valdez.

e) 10 al 16|1|56.

Nº 13321 ← TRANSFERÊNCIA DE NEGO-

A los efectos legales correspondientes se hace saber que la Señora Norina Ana Peiro de Ramos, por si y por sus bijos menores, Juan Francisco y Alberto de Jesús, judicialmente au torizada al efecto, vende a los señores Francisco y Roy Camacho, los muebles y útiles de panadería que se encuentran actualmente en el innueble de calle Leandro N. Alem, esq. Cabred, localidad de General Güsmes y que per tenscieron en vida a don Alberto de Jesús Ramos.— Carlos Ponce Martínez.— Balcarce 376, Salta.—

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

M 13326

de conformidad con la sutorizada con la elevation que suscriben, HUMBERTO DAKAR, ar sula novena del contrato transcripto, perci- gentino, y PIO RAMON VALDEZ, argentino

ambos casados, vecino de la Ciudad de Salta, comerciante, como único y actuales miembros de la Sociedad "VALDAK Sociedad de Respon sabilidad Limitada", CONSTITUIDA por Instrumento privado, con fecha un día del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta al folio ciento cuarenta y cuatro, asiento tres mil ciento treinta y nueve del libro de Contratos Sociales, con fecha catorce de julio del año mil novecientos cincuen ta y cuatro, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: El socio señor PIO RAMON VAL, como titular de treinta acciones de cuo tas del capital de la sociedad de un mil pesos moneda nacional cada una, cede a favor del señor JOSE TUMAS DAKAK, argentino naturalizado, vecino de esta ciudad, casado en primera nupcias, totalidad de las mismas

estando integradas veintisiete cuotas.— Al mis mo tiempo cede y transfiere a favor de don JOSE TOMAS DAKAK, los derechos y accio nes que le corresponden en la mencionada so ciedad, por utilidades, reservas y todos otro concepto sin ninguna limitación, reserva ní restricción alguna.

SEGUNIO: la cesión de la totalidad da las cuotas, incluyendo los dereches y acciones se realiza, por la suma de pesos SESENTA MIL MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, importe que el cedente declara haberlo percibido TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL en efectivo en este acto y TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL en un documento a su orden con vencimiento al día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, por lo que le otorga suficiente recibo y carta de pago, subrogándole en totalidad de los derechos y acciones cedidos.—

TERCERO: El socio señor Pío Delfor Valdez, declara que se retira de la Sociedad, no teniendo en la mísma, ni contra ella, ni contra el socio señor Humberto Dakak, erédito, ni cerecho alguno y si pudiera corresponderle, ha ce expresa y absoluta remuncia de él.— Asimismo la Sociedad y su ex-socio don Humberto Dakak, declaran que no tienen ección alguna contra el señor Valdez, y le dan su absoluta conformidad, con su gestión durante el tiene po que actuó en la misma.—

CUANTO: For efecto de la cesión formalizada en este contrato la sociedad "VALDAK so ciedad de Responsabilidad Limitada" queda in tegrada à partir desde la fecha, por los señores fose Tomas Dakak y Humberto Dakak como únicos miembros de la misma y su capital sesenta mil pesos moneda nacional porción de Treinta mil pesos moneda nacional para el socio señor Aumberto Dakak

... QUINTO: La Sociedad següira girando bajo el mismo rubro y se regira por los estipulariciones contenidas en el contrato criginario; con las modificaciones contenidas en este ins trumento.

ISENTO: Como consecuencia de la incole poración de don JOSE TOMAS DARÁM. 66-Mo sodi, este a su vez asume las Amciones de gerente, en las mismas condiciones y fabultadas, que tenda su antecesor.

DE CONFORMIDAD firmamos cinco ejempla tes de un mismo tenor, en la cludad de Saits a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. ENMENDADO: — veintisiete cuotas: VALE: TESTADU: — que: tres ejemplares de un; NO VALEN.

HUMBERTO DAKAK — PIO RAMON DEL-FOR VALDEZ JOSE TOMAS DAKAK

e) 5 al 12|1|56

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS

Nº .13340.--

El Centro Comercial de Orán llama a Asam blea General Ordinaria para el día Domingo fecha 15 del corriente mes de Enero de 1956, a horas 15, para tratar la siguiente orden del día:

MEMORIA, BALANCE y Renovación total de autoridades.

No habiendo número suficiente de asociados a la hora fijada para iniciar la sesión, se pasaré a un cuarto intermedio de media hora, y sesionará con los números presentes de asociados.—

Reunión que se llevará a cabo  $e_{\Omega}$  la sede social de la Sociedad Unión Sirio — Libanesa de esta ciudad.—

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Enero de 1956,---

e) 12 al 23|1|56.--

Nº 1883 — CLUB DÉPORTIVO UNION POMENSE — San Antonio de les Cobres.— Citalción a Asamblea.—

Convoca a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 1956, a horas 9, en el local social, a objeto de tratar la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 11º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización del año 1955.—
- 3º Nombrar tres vocales titulares de la Comisión Directiva y un miembro suplente del Organo de Fiscalización.—

Se ruega puntual asistencia.—

IGNACIO MAMANI, Presidente.— LUCIO CHO-QUE, Secretario.—

e) 12|1|56,--

Nº 13334 — UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA — CONVOCATORIA.

Convócase a los señores Socios en la categoría de Activos, a asamblea General Ordina ria, a realizarse el dia domingo 22 del corrien te, a horas 14, para tratar el siguiente Orden del Dia:

- 19) Lectura del acta de la Asamblea Anterior
- 2º) Lectura de la Memoria Semestral.
- 3º) Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Perdidas.
- 4º) Informe del Organo de Fiscalización. SALTA, Enero 10 de 1956.

ANGEL ISSA Secretario ISAAC M. YUDI Presidente

e) 12|1|56.-

## Nº 13332 — L.A.C.I.S.A. — CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los accionistas de LANERA AL GODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SO CIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de Febrero de 1956, a horas 9,30, en J.B. Alberdi Nº. 57, a fin de considerar el siguiente Orden del Dia.

- 1º) Adquisición de un inmueble.
- 2°) Traslado del local de venta GLORICAL. DOMINGO BACARO — Presidente.

e) 10 al 30|12|55.

## <u>AV</u>ISO DE SECRETARIA DE 'L. RACION

Presidencia de la macion Dirección general de premea Bub-secretaria de informaciones

Son numerosci les ancianes que se barafiman con el funcionamiente és im hogares que a chos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SCOIAL ús la Secretaria de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRARAJO Y FREVESIOS. DIRECCION GIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

## A LOS SUSCEIPTORES

So restorda que les exempaiones el BOLA-FIN OPIULAL deberán ser renovadas en e mas de su ven pirtiente

### a ion avisadores

La primera debieceión d<sub>o</sub> ima evido de culvar en timpo oportuno exalgeles estor se que se hubiere inservido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De asuardo el esercio 27 2249 del l'11744 e obligatoria la publicación en esta holesia es los balances trimentrajes, les que geranan de la bonificación establecida per el Decreto 24 11.153 del 16 de Abril de 1848.—

Tallete: Cyaticus Caroel Penitenciarea Salfa 1958